



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2016 0001906  
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000091 /2016

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ  
D. FERNANDO ADREU MERELLES

En MADRID a dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.

Dada cuenta; el anterior informe del Ministerio Fiscal con n° de salida 5161 únase. Y visto su contenido, respecto de la petición formulada por la Comunidad de Madrid, en escrito de fecha 1 de julio de 2017, presentado en este Juzgado el día 7 de agosto de 2017, esta no tiene una base legal en la medida en que es ajena a las competencias que la LOPJ y la LECrim. Atribuyen al Juez Instructor de un procedimiento. El Juez solo puede pronunciarse sobre la aportación de documentos que consten en el sumario judicial, a los que solo puede tener acceso las partes personadas. La petición de documentos que realiza la Comisión Anticorrupción de la Comunidad de Madrid no están incluidos en el sumario y su entrega se rige por disposiciones administrativas sin que el Juez de Instrucción pueda dictaminar, aconsejar ni mucho menos ordenar, sobre la conveniencia o no de entregar esta documentación.

Lo manda y firma S.S<sup>a.</sup>, doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.